DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.764 | Viernes 25 de Septiembre de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1820680

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DECLARA APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.872 PARA SUSPENDER PLAZOS DE CADUCIDAD QUE SE INDICAN

(Extracto)

Por resolución exenta N°2.028, de 15 de septiembre de 2020, de esta Subsecretaría, se declara aplicación de la ley N° 20.872 para suspender plazos de caducidad por no extracción de los titulares de autorizaciones de pesca, permisos y licencias transables de pesca.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 15 de septiembre de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl